



Anuncia Morena reforma para impedir amparos a cambios en Carta Magna

El coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, anunció que presentarán hoy, en conjunto con el Senado, una nueva reforma a la Constitución para elevar la fracción primera del artículo 61 de la Ley de Amparo a rango constitucional.

“En unos minutos más vamos a presentar una iniciativa de ley de reforma constitucional en materia de improcedencia del juicio de amparo, acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales reafirmando, el sentido original de la Constitución, aunque ya está previsto y tanto la Ley de Amparo, como la Constitución establecen está improcedencia.



“Hoy vamos a presentar una reforma constitucional para que no quede ninguna duda en la interpretación y aplicación de la norma constitucional”, dijo el líder morenista luego de sostener una reunión del grupo parlamentario con la dirigencia nacional de su partido.

Monreal detalló que la reforma, cuya cámara de origen se acordó que sea el Senado, se hará a los Artículos 105 y 107 de la Constitución.

Recordó que en el artículo 61 de la Ley de Amparo se establece que no procede suspensiones de reformas a la Constitución, amparo, ni acciones de inconstitucionalidad ni controversias constitucionales contra reforma alguna y su proceso legislativo.

Explicó que los dos artículos que se plantea reformar se hará de manera conjunta con el Senado por lo que llevará la firma tanto de él como del senador Adán Augusto López como presidentes de las juntas de coordinación política, como de los presidentes de ambas cámaras.



Acerca de los plazos para concretar esta nueva reforma, Monreal comentó que “darán los tiempos que la Constitución establece”, y resaltó que para ellos es prioritaria “para que no haya la confusión que ese está dando en los medios de comunicación de que se viola la ley, se viola la Constitución se actúa de manera arrogante y la gente piensa que se le conceden la razón a una jueza que no puede invalidar todo el proceso el poder reformador de la Constitución”.

Aseguró que los asuntos que abarcará esta reforma, una vez aprobada, incluirá a los que están en trámite.

La iniciativa firmada por los coordinadores parlamentarios de Morena en el Senado, Adán Augusto López y en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal; así como los presidentes de ambas Cámaras, Gerardo Fernández y Sergio Gutiérrez, establece que, “los juicios, recursos y consultas en los que se haya cuestionado la validez de una adición o reforma a esta Constitución, por su forma, procedimiento o fondo, y que a la fecha de entrada en vigor de este Decreto se encuentren en trámite, se sujetarán de manera directa a lo que este dispone, quedarán sin materia y serán sobreseídos”.

Además, los juicios y recursos en los que se haya cuestionado la validez de un acto en ejecución de las reformas y adiciones a que se refiere el párrafo anterior, también quedarán sin materia y serán sobreseídos.

En los artículos transitorios de la propuesta señala que “para la interpretación y aplicación de la presente reforma, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial”.

Además, establece que, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, “se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo”.

<https://www.24-horas.mx/2024/10/22/anuncia-morena-reforma-para-impedir-amparos-a-cambios-en-carta-magna/>